

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
IMDISVAL S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **IMDISVAL S.A.** al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de la compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de **IMDISVAL S.A.**, y sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Si los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía. Sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad, las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de IMDISVAL S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.

La Compañía fue constituida en Ecuador el 8 de enero de 2003. Durante el 2010, la actividad económica representó principalmente la comercialización al por mayor de artículos de ferretería y afines.

Los asuntos relevantes sobre los estados financieros del 2010 son:

- Los resultados operacionales del 2010, reflejan ingresos de US\$ 1.554.159 y utilidad neta de US\$ 31.358.
- Al 31 de diciembre del 2010, los activos totales representan US\$ 441.978, pasivos totales US\$ 286.825, y patrimonio total por US\$ 155.153.

Los principales asuntos que requieren de énfasis son:

- De acuerdo con la Resolución No. 08.GDSC.010 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador del 20 de noviembre del 2008, se estableció un cronograma de aplicación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación. El 12 de enero del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador emitió la Resolución No. SC.Q.ICLCPAIFRS.11.01, que modifica la base para la aplicación de las NIIF Completas o para empresas calificadas como PYMES. Las compañías y entes económicos, tendrán la obligatoriedad de aplicación de las NIIF a partir del 2010, 2011 y 2012, según su caso. Consecuentemente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) son de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

Las compañías y entes económicos antes mencionados, prepararán obligatoriamente un cronograma de implementación de las NIIF, el cual deberá ser aprobado por la junta general de accionistas o socios, o por el apoderado en caso de compañías extranjeras que ejerzan actividades en el país. IMDISVAL S.A., se encuentra ubicada en las compañías y entes económicos que tiene la obligatoriedad de aplicar las NIIF para PYMES a partir del 1 de enero del 2012, siendo el periodo de transición el año 2011.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.



5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento *ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.*

Atentamente,



Alvaro Bolívar Jordán Muñoz
Comisario Principal

2 de Agosto del 2011

